

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-6051 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 111/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000111/2016 a instancia de Manuel Salas Gómez, José Manuel Gutiérrez Ruiz, José Manuel Vega Llorente, Marcos Gandiaga Casanova, Alberto González Pérez y Jorge Saiz Herrero frente a Cedelmon, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 27 de junio de 2016, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don José Manuel Gutiérrez Ruiz y otros, como parte ejecutante, contra Cedelmon, S. L. como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de:

- A don José Manuel Gutiérrez Ruiz: 4.498,08 euros.
- A don Alberto González Pérez: 3.533,86 euros.
- A don Jorge Saiz Herrero: 3.533,86 euros.
- A don José Manuel Vega Llorente: 4.082,06 euros.
- A don Manuel Salas Gómez: 4.076,97 euros.
- A don Marcos Gandiaga Casanova: 4.039,95 euros.

Más 494,83 euros en concepto de intereses previstos en sentencia, lo que hace un total de 24.259,61 euros, más 3.153,75 euros que se presupuestan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación en concepto de intereses y costas de ejecución. Total despacho de ejecución, 27.413,36 euros.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de don José Manuel Gutiérrez Ruiz y otros, como parte ejecutante, contra Cedelmon, S. L. como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de:

- A don José Manuel Gutiérrez Ruiz: 4.498,08 euros.
- A don Alberto González Pérez: 3.533,86 euros.
- A don Jorge Saiz Herrero: 3.533,86 euros.
- A don José Manuel Vega Llorente: 4.082,06 euros.
- A don Manuel Salas Gómez: 4.076,97 euros.
- A don Marcos Gandiaga Casanova: 4.039,95 euros.

Más 494,83 euros en concepto de intereses previstos en sentencia, lo que hace un total de 24.259,61 euros, más 3.153,75 euros que se presupuestan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación en concepto de intereses y costas de ejecución. Total despacho de ejecución, 27.413,36 euros.

MARTES, 5 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 129

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cedelmon, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de junio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/6051